



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 2664

REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN DE CALZADOS PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES PROGRAMA 1 Y PROGRAMA 2 JUNJI, REGIÓN DEL BIO BIO Y DISPONE PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA.

Concepción. 16 DIC. 2013

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado", Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, Ley de Presupuesto vigente del sector Público, Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado, Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República, La Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas pronunciadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Subdirección de Gestión de Personas mediante las Solicitudes de Compras y Contrataciones N° 22 de fecha 22 de octubre de 2013 y solicitud N° 23 de fecha 22 de octubre de 2013, solicita la adquisición de ticket de vestuarios, con el objeto de adquirir el calzado para funcionarios (as) pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, programa 01 y 02, Región del Biobío.

2. Que, examinada la oferta disponible en el catálogo electrónico ChileCompra Express, que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, se encuentra las características del servicio solicitado, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. Que, es preciso efectuar el pago por la adquisición de uniformes, a través de Convenio Marco mediante ticket de vestuarios.

4. Que, es preciso contar con recursos destinados a solventar dichos gastos, correspondientes al programa 1 y programa 2.

**RESUELVO:**

1. Contrátase, la adquisición a través de Convenio Marco, para la adquisición de ticket para adquisición de calzados de acuerdo al siguiente detalle:

**CALZADO PROGRAMA 1**

Empresa	RUT	Cantidad	Requerimiento	Precio Unitario	Total
Albano	86.174.300-4	228	Zapatilla Educadora	\$ 30.252	\$ 6.897.456
Albano	86.174.300-4	428	Zapatilla Educadora	\$ 30.252	\$ 12.947.856
Total					\$ 19.845.312
IVA					\$ 3.770.609
Total					\$ 23.615.921

CALZADO PROGRAMA 2.

Empresa	RUT	Cantidad	Requerimiento	Precio Unitario	Total
Albano	86.174.300-4	1	Zapatilla Educadora	\$ 30.252	\$ 30.252
Albano	86.174.300-4	96	Zapatilla Educadora	\$ 30.252	\$ 2.904.192
Total					\$ 2.934.444
IVA					\$ 557.544
Total P2					\$ 3.491.988

2. Páguese, al proveedor: **Sodexo Soluciones de Motivación, Chile S.A, Rut: 96.556.930-8** la suma de:

- Calzado programa 1 \$ 26.518.379.- (veintiséis millones quinientos dieciocho mil trescientos setenta y nueve pesos).-
- Calzado programa 2 \$3.491.988,-( tres millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos ochenta y ocho pesos)


Por la adquisición antes detallada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes.

3. Las órdenes de compra generadas a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor debe aceptarla a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. Impútese los gastos que genere la presente resolución de la forma que a continuación se indica, al programa 01: subtítulo 22, ítem 02, asignación 003, la suma de 26.518.379.- (veintiséis millones quinientos dieciocho mil trescientos setenta y nueve pesos), Al programa 2: subtítulo 22, ítem 02, asignación 003, la suma \$3.491.988,-(tres millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos ochenta y ocho pesos).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REFRÉNDESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI, REGION DEL BIO BIO

  
PEU/ESC/ASE/RIB/AJUNJI/CFC/CBC/crc

- Subdirección RRHH.
- Planificación.
- Unidad Jurídica ✓
- Subdirección RRRF.
- Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes.